

San Miguel de Tucumán

VISTO el Expediente N° EXP –EAS-ME-6008/2023 por el cual la Dirección de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, mediante Resolución Interna ResIn-EAS-SADM 32/2023, solicita la convalidación y designación Regular de la Ingeniera SUSANA DEL VALLE POSSE, en 4 (cuatro) horas cátedra (732) para la asignatura Control Microbiológico y Bromatológico de 6° año T.Q.A., a partir del 30 de junio de 2010 y hasta el 30 de junio de 2025.

CONSIDERANDO:

Que la Ingeniera se desempeñó como Docente Regular por el término de cinco años, mediante Resolución Rectoral N° 0976/2005, en 4 (cuatro) horas cátedra (732) en la asignatura “Control Microbiológico y Bromatológico de 6° año T.Q.A.”, con vencimiento el 30 de junio de 2010.

Que se encuentra vigente el Convenio Colectivo para los Docentes Universitarios.

Que por Resoluciones Rectorales N° 548/2016 y 549/2016 se protocoliza el Acta de Comisión Paritaria Particular (Local) –Sector Docente, donde se establece que los docentes devenidos en interinos por vencimiento de su Concurso, continuarán siendo regulares por otros 5 (cinco) años.

Que está pendiente la normativa de Evaluación para permanencia en Carrera Docente.

Que por Resolución N° 1971/2019 el Honorable Consejo Superior aprobó la normativa respecto del grado.

Que se encuentra trabajando la Comisión Ad-hoc para elaborar la normativa de permanencia en Carrera Docente para los preuniversitarios.

Que por lo tanto corresponde prorrogar la designación de la Ingeniera SUSANA DEL VALLE POSSE, en las horas mencionadas.

Que la Escuela omitió realizar la solicitud de designación de la docente desde el 2010-2015, 2015-2020 y 2020-2025.

Que la docente percibió sus haberes en tiempo y forma, por lo que corresponde convalidar los servicios prestados

Que por Nota DGPRES N° 68/2024 informa que la Institución cuenta con la partida presupuestaria.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.-Convalidar los servicios prestados a la Ingeniera **SUSANA DEL VALLE POSSE**, DNI 16.132.964, como Docente Regular en 4 (cuatro) horas cátedra (732) para la asignatura Control Microbiológico y Bromatológico de 6º año T.Q.A., a partir del 30 de junio de 2010 y hasta el 30 de junio de 2020.

ARTÍCULO 2º.- Designar a la Ingeniera **SUSANA DEL VALLE POSSE**, DNI 16.132.964, como Docente Regular en 4 (cuatro) horas cátedra (732) para la asignatura Control Microbiológico y Bromatológico de 6º año T.Q.A., a partir del 30 de junio de 2020 y hasta el 30 de junio de 2025.

ARTÍCULO 3º.- El vencimiento expresado en el artículo 2º, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en el que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 4º.- La Dirección de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 5º.-El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia.

ARTÍCULO 6º.-Hágase saber, tome razón las Direcciones Generales de Personal y vuelva a la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, a sus efectos.

HJM.

RESOLUCIÓN RECTORAL FIRMADA DIGITALMENTE

EN SISTEMA SUDOCU POR:

ING. SERGIO JOSÉ PAGANI RECTOR UNT

DRA. NORMA CAROLINA ABDALA SECRETARIA ACADÉMICA UNT



Resolución N°: RES - DCEER - 11124 / 2024

Hoja de firmas